Asunción, 28 de junio de 2022.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA" ID Nº 414.660*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos; el Sr. César Rolón, Director General de Logística, la Abog. Débora K. Báez, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Sra. Juliana Georgina Castillo Alvarenga, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Lingüisticos y el Sr. Henry Ruffin Gwynn Ramírez, Director de Planificación Operativa,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA" ID Nº 414.660.***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 244 "MSNTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2023 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 7 de junio del año dos mil veintidós, en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA" ID Nº 414.660.***

Henry Gwynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentó su oferta, la siguiente firma:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80003128-8	TOYOTOSHI S.A	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
TOYOTOSHI S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 2.242.299.034 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado:** 35.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/06/2022 a 20/12/22, 200 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TOYOTOSHI	0	1694064	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
SNAR - SEN

Henry Duarte
Dirección de Identificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a la oferta presentada. Las consultas formuladas por el oferente, constan en el Acta de Sesión Pública Virtual.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

La cotización de la única oferta presentada, fue de la siguiente manera:

		PROTECCIÓN MÉDICA S.A
Ítem	**Descripción**	**Precio Total de la Oferta**
1	Servicio de mantenimiento y Reparación de Vehículo Toyota	2.242.299.034

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal como y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60 del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO ANTONIOLI E.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	TOYOTOSHI S.A.	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas Y Jurídicas	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)*	Fs.1/30	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 119/122	-
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Fs. 31	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	-	-
Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Fs. 34 (Acción de Inconst.)	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar	Fs. 39/40	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Fs. 32	-
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	S/ SIPE Fs.33	-

El cuadro precedente demuestra que el oferente cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas

Empresas	TOYOTOSHI S.A	
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tale como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	S/ SIPE Fs. 33	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 33	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	S/ SIPE Fs. 33	-

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Guyna
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ARCOLIA
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR NOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Si bien el oferente cumple con los requisitos legales, se verifica que ha presentado de manera incompleta los documentos que acreditan los demás requisitos del llamado, por lo que se dispone que a través de la UOC se remita la nota pertinente a objeto de solicitar lo señalado precedentemente; declarándose entretanto un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 6 de julio del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con la respuesta remitida por el oferente a la vista, habiendo presentado en su totalidad lo que le fuera solicitado, por lo que acto seguido se procede a evaluar los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: Se ha declarado bajo fé de juramento que las personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Miembros no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 6716/2021. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que TOYOTOSHI S.A no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha solicitado el desglose de precios al oferente, teniendo en cuenta que en algunos ítems las cotizaciones se encontraban por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la convocante, quien lo ha remitido en tiempo y forma, hallándose la explicación ACEPTABLE.

c) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**: No cuenta con el aludido documento, no obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación.

d) **Margen de preferencia local**: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

e) **Capacidad financiera:** En base a la información presentada por el oferente, es decir los balances de los años 2018-2019 y 2020 (fs. 44/76) se solicitó al Departamento de Contabilidad el cálculo de los ratios financieros, observándose que cumple con los índices requeridos en el PBC, con el siguiente promedio: **RATIO DE LIQUIDEZ:** 3,48; **ENDEUDAMIENTO**: 0,21; **RENTABILIDAD**: 0,18. El certificado de cumplimiento tributario se encuentra al día y vigente al inicio de la etapa competitiva (fs. 32)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

f) **Experiencia:** Presenta autorización del fabricante (DERECHO EXCLUSIVO) que acredita que TOYOTOSHI S.A es distribuidor autorizado y exclusivo en Paraguay de productos de la marca TOYOTA (fs. 41/42) y para acreditar la experiencia en la PRESTACIÓN DE SERVCIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES presenta copia de contratos por un monto equivalente al 50% ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2018-2019-2020 con INFONA, SEN, SENACSA, GABINETE CIVIL, COMANDO DE LA ARMADA) (fs. 161/166). La antigüedad en el ramo se acredita con la Constancia del RUC que se halla en estado ACTIVO en el SIPE (fs. 33) y con la Patente comercial al día del municipio donde se encuentra asentado su establecimiento principal (fs. 129/130)

g) **Capacidad Técnica:** Ha proporcionado evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Local como mínimo de 450 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de la seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos: Cumple. Presenta planos del local a fs. 116/117.
2. Sistema de vigilancia las 24 hs con sistema de circuito cerrado: Cumple. Presenta Declaración Jurada a fs. 78
3. Sistema de seguridad contra incendios, bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/calor, etc: Cumple. Presenta Declaración Jurada a fs. 78.
4. Poseer 2 (dos) elevadores y 2 (dos) fosas como mínimo totalmente iluminadas: Cumple. Presenta Declaración Jurada a fs. 80.
5. El equipo de alineación y balanceo computarizado: Cumple. Presenta Declaración Jurada a fs. 78.
6. Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, milímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordaza, equipo de soldadura (autógena y/o arco eléctrico) cargador de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales mac pherson, llave de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diesel, banco de soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power: Cumple. Presenta Declaración Jurada a fs. 78.

Además:

1. Declaración Jurada de contar con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas: Cumple (fs. 77)
2. Licencia Comercial: Cumple a fs. 104
3. Copia de planos contra incendio aprobado por la Municipalidad: Cumple (fs. 115/116). La Resolución Municipal que aprueba el plano y el certificado de inspección final se encuentran a fs. 124/128.
4. Copia autenticada de la Licencia Ambiental de la SEAM: Cumple a fs. 106/108.
5. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas: Cumple a fs. 118.

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Benzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Henry Guynn
Dirección de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI Z.
Director General
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

6. Contar con una Póliza de una compañía aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros con cobertura de todo riesgo, vigente a la fecha de la apertura de la oferta técnica y económica y deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento al periodo de vigencia del contrato: Cumple a fs. 109/111. Presenta póliza emitida por MAFRE S.A con vigencia hasta marzo/23.
7. Contar con una póliza contra incendio con una compañía Aseguradora autorizado por la Superintendencia de Seguros y la misma estará vigente al momento de la apertura de la oferta técnica y económica: Cumple a fs. 112/114. Presenta póliza emitida por MAFRE S.A con vigencia hasta marzo/23.
8. SEGURO CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren dentro del predio del taller. Este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de ofertas y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado. Cumple a fs. 109/111. Presenta póliza emitida por MAFRE S.A con vigencia hasta marzo/23.

Culminado el proceso de evaluación de la oferta presentada, se considera que la empresa TOYOTOSHI S.A reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el cálculo pertinente concluyéndose que el precio se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la mencionada resolución resultando ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF / SEN

Director de Planificación Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL–SBE- N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA" ID N° 414.660** a la empresa TOYOTOSHI S.A por un monto mínimo de GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 350.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES SETECIENTOS MILLONES (GS.700.000.000) para el periodo 2022-2023 conforme a la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 08 de julio del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Director de Planificacion Operativa
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIO L.
Director General de Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Georgina Castillo Alvarenga
Coordinación de Asuntos Lingüísticos
Secretaría de Emergencia Nacional

TOYOTOSHI SA

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
AÑO	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2018	3,18	0,20	0,28
2019	2,95	0,22	0,14
2020	4,32	0,20	0,12
Promedio	**3,48**	**0,21**	**0,18**

AÑO	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2018	505.654.155.680	159.210.863.909	159.210.863.909	789.248.105.591	176.849.056.212	630.037.241.682
2019	611.040.693.255	207.378.078.485	207.378.078.485	944.979.226.525	105.113.571.803	737.601.148.040
2020	877.388.144.417	203.224.439.183	203.224.439.183	1.031.512.137.646	95.800.122.226	828.287.698.463

CP Ma. Teresa Echagüe S.
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional